



Educación Financiera

Edición 4 - Seguro de Depósitos

Fogafin

El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN fue creado en 1985 con el propósito de proteger la confianza de los depositantes de las instituciones financieras que se encuentren debidamente inscritas. En desarrollo de esta labor FOGAFIN administra el sistema de Seguro de Depósitos.

Seguro de Depósitos

Las Entidades Financieras que se encuentren inscritas en FOGAFIN pagan periódicamente una prima que se calcula en razón a los montos que tengan registrados como depósitos.

Estos dineros son administrados por FOGAFIN hasta cuando deban ser utilizadas para restituir a los ahorradores y depositantes de Entidades Financieras que sean objeto de toma de posesión para liquidación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Si ocurre la mencionada toma de posesión, FOGAFIN cubrirá hasta VEINTE MILLONES DE PESOS (COP \$20'000.000) por cada ahorrador o depositante que tenga sus recursos depositados en tal Entidad Financiera.

Instrumentos cubiertos por el seguro de depósitos

- Cuentas Corrientes
- Depósitos Simples
- CDT
- Depósitos de Ahorro
- Cuentas de Ahorro Especial
- Bonos Hipotecarios
- Depósitos Especiales
- Servicios Bancarios de Recaudo
- Cesantías Administradas por el Fondo Nacional de Ahorro
- Depósitos Electrónicos

Instrumentos no cubiertos por el seguro de depósitos

Los siguientes productos financieros NO se encuentran protegidos por el Seguro de Depósitos Administrado por FOGAFIN:

- Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones (BOCEAS)
- Bonos Opcionalmente Convertibles en Acciones (BOCAS)
- Productos Fiduciarios
- Seguros
- Productos Ofrecidos por Sociedades Comisionistas de Bolsa
- Bonos Hipotecarios
- Depósitos Especiales
- Cualquier producto adquirido en una Entidad no inscrita en el Seguro de Depósitos

Credifinanciera se encuentra inscrita en FOGAFIN

Para mayor información sobre el Seguro de Depósitos ingresa a www.fogafin.gov.co

